

Radiodifusora Kashmir del Ecuador S.A. – INFORME DEL COMISARIO

A los señores accionistas,

En mi calidad de comisario de **RADIODIFUSORA KASHMIR DEL ECUADOR S.A.**, y en cumplimiento de la función designada como tal, de conformidad al artículo 279 de la ley de Compañías, pongo a su consideración mi informe por revisión a los estados financieros al **31 de diciembre del 2019**, sus correspondientes notas explicativas y otros aspectos, por el año terminado en esa fecha.

Mi revisión incluyo en base a pruebas selectivas, la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros, adicionalmente incluye evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales relativas a la información financiera emitidas en la República del Ecuador y de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración, que es responsable por la preparación y presentación de dichos estados. De lo dispuesto en la resolución N.- 92-1-4-3-0014 debo indicar:

1. **CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES.-** Como resultado de mi examen, en mi opinión las transacciones registradas y los actos administrativos, se ajustan a normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de las juntas de accionistas. Los libros de actas de juntas de Accionistas, libro de accionistas han sido llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales. La correspondencia, los comprobantes, libros y registros de contabilidad han sido llevados conforme a las normas legales y la técnica contable estos se conservan de acuerdo a disposiciones legales.
2. **PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO.-** Realice un estudio del sistema de control interno contable de la Compañía considerando el alcance necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptados. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial del sistema de control interno. En términos generales los procedimientos y controles implementados por la Administración, en mi opinión, salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la compañía.
3. **REGISTROS CONTABLES Y LEGALES.-** En cuanto se refiere a la documentación contable financiera y legal, considero en término generales que la Compañía cumple con todas sus obligaciones con los organismos de control, inherentes a su actividad. He verificado mediante pruebas, observación y detalle en la medida que considere necesario los procedimientos establecidos por la Administración de la Compañía para proteger y salvaguardar los bienes y activos de la Compañía. Considero que el examen efectuado fundamenta la opinión que expreso a continuación:

En mi opinión, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **RADIODIFUSORA KASHMIR DEL ECUADOR S.A.** al **31 de diciembre del 2019** y el correspondiente resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad, con Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) y demás disposiciones legales vigentes en el Ecuador.

También se ha dado cumplimiento con el artículo 321 de la Ley de Compañías.

Marzo, del año 2020



Rony Fabricio Lalama Monserrate
Ingeniero Comercial y Magister en Administración y Dirección de Empresas
C.C. 0911599454
COMISARIO